

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP) PARA CONOCER SOBRE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PROPEEP-CCC-CP-2022-0020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS REUSABLES PARA EMPACAR ALIMENTOS A SER DONADOS POR LA INSTITUCIÓN A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ASISTAN A LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL "PRIMERO TU", A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC), DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES MUJER.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día primero (1ro.) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): **Fausto Ramón Ruiz Valdez**, Representante de la Máxima Autoridad en el Comité de Compras y Contrataciones, Presidente del Comité; **Juan Francisco Álvarez Carbuccia**, Director Administrativo Financiero, Miembro; **Edwin Michael Duvernai García**, Abogado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en representación de la señora **Hissy Carolina Vásquez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), conforme delegación de firmas aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones mediante acta de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022); **Rosaurly Hernández Sánchez**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **Guido Gil Buonpensiere**, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer de forma principal sobre la cancelación del Proceso de Comparación de Precios PROPEEP-CCC-CP-2022-0020, para la adquisición de bolsas reusables para empacar alimentos a ser donados por la institución a las personas de escasos recursos que asistan a las jornadas de inclusión social "primero tu", a través del Plan Quisqueya Aprende Contigo (QAC), dirigido exclusivamente a mipymes mujer, en tal virtud, este comité tomó en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa y Financiera emitió el certificado de apropiación presupuestaria para llevar a cabo dicho proceso, el cual consta de un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,200,000.00).

CONSIDERANDO: Que, en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos Y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), emite el acta preliminar del proceso de Comparación de Precios PROPEEP-CCC-CP-2022-0020.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Proyectos Estratégicos Y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), publicó la Convocatoria para participar en el proceso de Comparación de Precios PROPEEP-CCC-CP-2022-

0020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS REUSABLES PARA EMPACAR ALIMENTOS A SER DONADOS POR LA INSTITUCIÓN A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ASISTAN A LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL "PRIMERO TU", A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC), DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES MUJER.

CONSIDERANDO: Que, debido a un error en las especificaciones técnicas relativa a las dimensiones de las bolsas que se persigue adquirir, las mismas fueron publicadas con un tamaño de 24"x 20", cuando en realidad las necesidades de la institución persiguen adquirir bolsas reusables con un tamaño de 18" x 16", en vista de que según el cronograma del proceso el plazo para realizar enmiendas se encuentra ventajosamente vencido, no es posible proseguir con este, por lo que este comité ha decidido cancelarlo a fin de corregir dicho error.

CONSIDERANDO: Que, la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones en su artículo 15, numeral 6, establece lo siguiente: "*Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso*".

CONSIDERANDO: Que, la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en su artículo 9, párrafo II, con relación a los requisitos de validez de los actos administrativos, establece lo siguiente: "*La motivación se considerará un requisito de validez de todos aquellos actos administrativos que se pronuncien sobre derechos, tengan un contenido discrecional o generen gasto público, sin perjuicio del principio de racionalidad previsto en el artículo 3 de esta ley.*"

CONSIDERANDO: Que, con el objetivo de preservar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, este Comité de Compras y Contrataciones exhorta la cancelación del presente proceso.

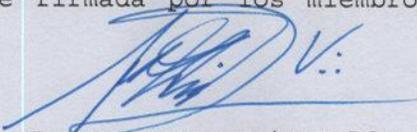
Por estas razones, luego de deliberado el asunto sometido al conocimiento de este comité, los miembros de manera unánime adoptan la siguiente resolución:

RESUELVE:

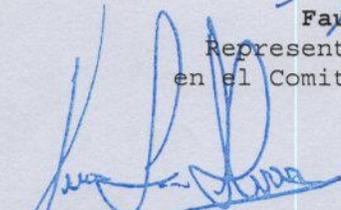
PRIMERO (1°): SE ORDENA LA CANCELACION del proceso de Comparación de Precios PROPEEP-CCC-CP-2022-0020, ejecutado hasta la fecha, para la "PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS REUSABLES PARA EMPACAR ALIMENTOS A SER DONADOS POR LA INSTITUCIÓN A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ASISTAN A LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL "PRIMERO TU", A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC), DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES MUJER", por los motivos enunciados en el cuerpo de la presente acta.

SEGUNDO (2°): INSTRUIR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP)**, para que cumpla con los requisitos de publicidad exigidos por la Ley, mediante la publicación de la presente acta en los portales correspondientes y la notificación de esta a todos los involucrados en el proceso.

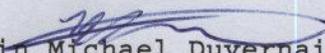
A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio paso a tema libre sin que hubiese ningún otro punto que tratar, siendo las doce horas y cinco minutos de la tarde (12:05 P.M.), por lo que agotada la agenda clausuró los trabajos sin objeción y se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.



Fausto Ramon Ruiz Valdez
Representante de la máxima autoridad
en el Comité de Compras y Contrataciones
Presidente


Juan Francisco Álvarez Carbuccia
Director Administrativo Financiero
Miembro


Guido Gil Buonpensiere
Asesor Legal del Comité
Miembro


Edwin Michael Duvernai García
En su calidad de firma delegada
Hissy Carolina Vásquez
Responsable Oficina Acceso
a la Información (OAI), Miembro


Rosauri Hernández Sánchez
Directora Planificación y
Desarrollo, Miembro

